



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 230/23**

Sucre, 04 de mayo de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 29 de abril de 2023, la Lic. Esther Achá M., DIRECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "ARTURO ARANIBAR", solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, con la finalidad de realizar una ACTIVIDAD RECREATIVA, el DÍA JUEVES 11 DE MAYO DE 2023, de Hrs. 14:30 a 18:00, en Homenaje a los 72 Años de Fundación del Establecimiento, con la participación de los Estudiantes, Maestros y Padres de Familia.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria 04 de mayo de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, en favor de la impetrante, con la finalidad de realizar una ACTIVIDAD RECREATIVA, el DÍA JUEVES 11 DE MAYO DE 2023, de Hrs. 14:30 a 18:00, en Homenaje a los 72 Años de Fundación del Establecimiento, con la participación de los Estudiantes, Maestros y Padres de Familia, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, en favor de la Lic. Esther Achá M., DIRECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA "ARTURO ARANIBAR", con la finalidad de realizar una ACTIVIDAD RECREATIVA, el DÍA JUEVES 11 DE MAYO DE 2023, de Hrs. 14:30 a 18:00, en Homenaje a los 72 Años de Fundación del Establecimiento que representa, con la participación de los Estudiantes, Maestros y Padres de Familia, sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores de este evento, deberán tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular, peatonal y molestias a las instituciones

S.O.048/23
R.A.M. N° 230/23
CM-1240
Fs.1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



colindantes al Parque Bolívar.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Oscar Sandy Rojas
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.048/23
R.A.M. N° 230/23
CM-1240
Fs.1